

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 048-2008

A LAS DOCE HORAS DEL 13 DE AGOSTO DE 2008

SAN JOSÉ, COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y OCHO

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en el salón de sesiones, a las doce horas del trece de agosto de dos mil ocho, que preside el señor Fernando Herrero Acosta, asisten los miembros de Junta Directiva, Pamela Sittenfeld Hernández, Jorge Cornick Montero y Adolfo Rodríguez Herrera. Asiste también el Gerente General, Rodolfo González Blanco.

Ausente: Marta María Vinocour Fornieri.

**ARTÍCULO ÚNICO
IMPLEMENTACIÓN LEY DE TELECOMUNICACIONES**

El señor Fernando Herrero Acosta manifiesta que como parte del proceso de reforma institucional es importante que la Junta Directiva definirá su agenda y cronograma de trabajo para el análisis entre otros de los siguientes temas:

- a) Nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).
- b) Promulgación reglamentos y manuales de organización internos.
- c) Modelo Institucional.
- d) Funciones de la Auditoría Interna.
- e) Audiencias sobre Reglamentos de Telecomunicaciones.
- f) Estudio de Clasificación y Valoración de Puestos.

El señor Herrero Acosta propone iniciar con la discusión del perfil para los miembros titulares y suplentes del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones y los términos de referencia para la contratación de una empresa que realice su preselección.

La Junta Directiva luego de deliberar y considerando:

- 1) Que es necesario realizar el proceso de reclutamiento, preselección, evaluación y selección de los candidatos a miembros -titulares y suplente- del Consejo de la SUTEL, según el perfil definido por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
- 2) Que los candidatos seleccionados deben ser de un alto nivel profesional y garantizar que se ajusten al perfil del puesto de miembro del Consejo de la SUTEL.
- 3) Que es necesario que la administración proporcione a la Junta Directiva de la ARESEP, los resultados del proceso de reclutamiento, preselección, selección, evaluación entrevistas y referencias laborales aplicadas a los candidatos preseleccionados, con el fin de que la Junta Directiva tenga información uniforme y objetiva para tomar una decisión transparente en lo que respecta al nombramiento de cada cargo.

Por votación unánime resuelve:

ACUERDO 001-048-2008

- 1) Establecer el perfil de los candidatos a ocupar el cargo de miembros -titulares y suplente- del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

a. Se establecen como requisitos obligatorios, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7593, los siguientes:

- Ser costarricense mayor de edad.
- Contar con título universitario, con el grado de licenciatura, como mínimo.
- Ser de reconocida y probada honorabilidad.
- Contar al menos con cinco (5) años de experiencia, en actividades profesionales o gerenciales relevantes para los servicios de telecomunicaciones.

b. Se establecen como requisitos deseables, los siguientes:

- Poseer títulos superiores a la licenciatura en Derecho, Economía, Ingeniería o Finanzas.
- Poseer estudios, trayectoria académica, publicaciones, experiencia en telecomunicaciones, competencia, contratación administrativa, derecho público, regulación económica (en cualquier sector) o campos afines. Dominar al menos un idioma extranjero, debidamente acreditado.
- Poseer experiencia en la dirección y el desarrollo de entidades públicas y en la conducción de negociaciones o negocios con empresas u organismos internacionales.

2) Los candidatos, deberán aprobar las pruebas que se consideren necesarias para demostrar que se poseen competencias para ocupar dichos cargos.

3) Las incompatibilidades, impedimentos y prohibiciones para ocupar los cargos de miembros del Consejo de la SUTEL son los señalados en la ley.

4) Solicitar al Regulador General que instruya a las áreas correspondientes de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos para contratar los servicios de reclutamiento, preselección, evaluación y selección de los candidatos a miembros -titulares y suplente- del Consejo de la SUTEL.

5) Se nombra como encargado general para la ejecución del contrato mencionado al señor Adolfo Rodríguez Herrera, miembro de esta Junta Directiva, cuyas obligaciones estarán establecidas en el respectivo cartel.

6) Aprobar el borrador de términos de referencia con las observaciones señaladas por esta Junta Directiva.

ACUERDO 002-048-2008

Características de la empresa que realice el reclutamiento, preselección, selección, evaluación y las entrevistas de los candidatos al Consejo de la SUTEL:

Los siguientes son los requisitos que deben cumplir las empresas oferentes que participen en este proceso de contratación:

- Deben contar con al menos tres años de experiencia en el desarrollo de procesos de Reclutamiento y Selección de candidatos para ocupar altos cargos ejecutivos en

13 DE AGOSTO DE 2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 048-2008

empresas públicas y privadas nacionales o extranjeras. Para efectos de este cartel se entenderán como altos cargos ejecutivos puestos como los siguientes: Superintendencias, Gerencias, Subgerencias, Presidencias o Vicepresidencias y Directores Ejecutivos.

- El oferente deberá presentar información sobre su organización y personal que asignará a la ejecución del contrato. Además, deberá proporcionar una descripción de la metodología de la que dispondrá, para la evaluación y selección de candidatos para ocupar altos cargos ejecutivos, la cual será utilizada en el proceso.
- El profesional responsable del Proyecto, deberá tener como mínimo el grado académico de licenciado en una carrera que lo faculte para llevar a cabo el trabajo.
- Tanto la empresa como los profesionales responsables del proyecto deben estar incorporados al Colegio Profesional respectivo, y presentar constancia de que se encuentra al día en las cuotas.

CONCLUYE LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS

FERNANDO HERRERO ACOSTA
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

DEISHA BROOMFIELD THOMPSON
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA